



# RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA

Nº	DENOMINACION
1	NUMERO DE EXPEDIENTE: FSB2024/ABS/6
2	PODER ADJUDICADOR: Fundación Santa Bárbara (G24210981)
3	DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN SANTA BÁRBARA, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.
4	FIGURA CONTRACTUAL: Suministro

#### **ANTECEDENTES**

**Primero:** Con fecha 5 de septiembre de 2024 se aprueba el expediente de contratación para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, del suministro de un vehículo turismo para uso institucional de la Fundación Santa Bárbara.

**Segundo**: Con fecha 5 de septiembre de 2024, se inicia a través del perfil de contratante de la FSB, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la licitación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del referido contrato.

**Tercero**: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han recibido proposiciones de las siguientes empresas:

- NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO S.L. Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2024 a las 18:09:38
- NIF: B24579609 ESLAUTO AUTOMOCION SL Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2024 a las 14:02:25
- NIF: B24239253 HIPERGAR SL Fecha de presentación: 25 de septiembre de 2024 a las 18:13:48
- NIF: B04956819 LEMAUTO AUTOMOCION S.L. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2024 a las 10:33:19
- NIF: B49143910 LEOMOTOR, S. L. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2024 a las 12:29:50

**Cuarto**: Con fecha 27/9/2024, el órgano de contratación, asistido por el Jefe de Administración, ha procedido a la apertura del sobre único, procediendo a la admisión de los siguientes licitadores.

- NIF: B98355977 BAYSAN QUALITY PRO S.L.
- NIF: B24579609 ESLAUTO AUTOMOCION SL
- NIF: B04956819 LEMAUTO AUTOMOCION S.L.
- NIF: B49143910 LEOMOTOR, S. L.





Además, se ha procedido a la exclusión del licitador B24239253 HIPERGAR SL, al superar el presupuesto base de licitación y presentar un documento con cláusulas no reflejadas en los pliegos.

**Quinto**: Con fecha 27 de septiembre el órgano de contratación califica las ofertas presentadas y admitidas y realiza la propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado LEOMOTOR, S.L.

La calificación de las ofertas admitidas y de acuerdo con los establecido en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, es la siguiente:

### VALORACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS

	Vehículo	VALORACIÓN				
Empresa		Α)	В)	C)	D)	TOTAL Valoración
BAYSAN QUALITY PRO, S.L.	Nissan Qashqai 5p e-power 140	0,02	0,00	5	0,00	5,02
ESLAUTO AUTOMOCION, S.L.	Opel Grand Land GS 1.6t	1,79	3,00	0	0,00	4,79
LEMAUTO AUTOMOCION, S.L.	Hyunday Tucson Klass	14,54	5,00	10	6,00	35,54
LEOMOTOR, S.L.	Nissan Qashqai Nconecta ePower	39,63	5,00	10	3,00	57,63

A la vista de las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, una vez valorados los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y considerando que se cumplen los requisitos contenidos en el mismo, se procede a requerir aquella documentación no reflejada en el certificado del ROLECE, al siguiente licitador, con fecha 27 de septiembre de 2024:

## LEOMOTOR, S.L.

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se da por recibida la documentación requerida.

En virtud de los antecedentes expuestos

#### **RESUELVO**

**PRIMERO**: Adjudicar el contrato del suministro de un vehículo turismo para uso institucional de la Fundación Santa Bárbara, expediente FSB2024/ABS/6 al siguiente licitador, al haber presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio

## LEOMOTOR, S.L.





**SEGUNDO:** El vehículo a suministrar es marca NISSAN modelo QASHQAI versión Nconecta Epower. El importe estimado del contrato, en función de las estimaciones reflejadas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y del precio resultante de la oferta del adjudicatario, asciende a 28.171,01, IVA excluido. Además, en base a la oferta del contratista se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- El vehículo contará con el siguiente equipamiento opcional: Espejos laterales con detección del punto ciego, apertura y arranque en manos libres y faros adaptativos.
- La extensión del plazo de garantía respecto al plazo de garantía obligatorio reflejado en la cláusula 3 del Pliego de prescripciones técnicas particulares, será de 1 año.

**TERCERO**: Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en el perfil de contratante de FSB, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP

**CUARTO:** Notificar esta Resolución a los participantes en la licitación. Esta notificación se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 letra g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del contratista de la resolución de adjudicación. Esta aceptación deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación. Junto con esta resolución, el contratista deberá firmar también el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

**SEXTO:** El plazo de entrega del vehículo, de acuerdo con la cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y la reducción del plazo máximo ofertada por el contratista es de 15 días naturales desde la formalización del contrato.

**SÉPTIMO:** El CONTRATISTA facturará a: "Fundación Santa Bárbara, C/Aguilonjos, s/n – 24310 La Ribera de Folgoso (León) G24210981)" una factura original una vez se produzca la correcta recepción del bien de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 24 1) Pliego de cláusulas administrativas particulares. El pago del precio se realizará en los términos establecidos en la cláusula 25 de dicho pliego.

**OCTAVO**: De acuerdo con el artículo 44.6 de la LCSP, el presente acto de adjudicación podrá ser objeto de recurso en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, ante el titular de la Consejería De Economía y Hacienda, como órgano al que está adscrito la Fundación, en el plazo de un mes.





La Ribera de Folgoso a 30 de septiembre de 2024

Manuel Alvarez Pastor (R:G24210981) Fecha: 2024.09.30 08:09:35 +02'00'

Órgano de Contratación de la FSB Director General

